

**AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2014, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de la presente licitación y en términos de lo establecido en la base décima tercera del citado concurso, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2014**, relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**.

A).- La empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 242,176.90 (Doscientos cuarenta y dos mil ciento setenta y seis pesos 90/100 M.N.)** más IVA de **\$ 38,748.30 (Treinta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 30/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 280,925.21 (Doscientos ochenta mil novecientos veinticinco pesos 21/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 118,521.80 (Ciento dieciocho mil quinientos veintiún pesos 80/100 M.N.)** más IVA de **\$ 18,963.49 (Dieciocho mil novecientos sesenta y tres pesos 49/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 137,485.28 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 28/100 M.N.)**; haciendo un gran total de **\$ 418,410.49 (Cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.)**, IVA incluido.

B).- La empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 230,688.50 (Doscientos treinta mil seiscientos ochenta y ocho pesos 50/100 M.N.)** más IVA de **\$ 36,910.16 (Treinta y seis mil novecientos diez**

pesos 16/100 M.N.) haciendo un total de \$ **267,598.66 (Doscientos sesenta y siete mil quinientos noventa y ocho pesos 66/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de \$ **132,174.94 (Ciento treinta y dos mil ciento setenta y cuatro pesos 94/100 M.N.)** más IVA de \$ **21,147.99 (Veintiún mil ciento cuarenta y siete pesos 99/100 M.N.)** haciendo un total de \$ **153,322.93 (Ciento cincuenta y tres mil trescientos veintidós pesos 93/100 M.N.);** haciendo un gran total de \$ **420, 921.59 (Cuatrocientos veinte mil novecientos veintiún pesos 59/100 M.N.), IVA incluido.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los seguros que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz, **por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.**

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 50 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- A la empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas Nos. 1 y 2, relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 242,176.90 (Doscientos cuarenta y dos mil ciento setenta y seis pesos 90/100 M.N.)** más IVA de **\$ 38,748.30 (Treinta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 30/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 280,925.21 (Doscientos ochenta mil novecientos veinticinco pesos 21/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 118,521.80 (Ciento dieciocho mil quinientos veintiún pesos 80/100 M.N.)** más IVA de **\$ 18,963.49 (Dieciocho mil novecientos sesenta y tres pesos 49/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 137,485.28 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 28/100 M.N.)**; haciendo un gran total de **\$ 418,410.49 (Cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.)**, **IVA incluido**. Lo anterior en virtud de que ofrece mejores condiciones en cuanto a la cobertura en los rubros de Gastos médicos a ocupantes y Responsabilidad civil contra daños a terceros.

Condiciones:

Lugar de entrega de pólizas, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, Colonia Unidad del Bosque de la ciudad de Xalapa, Ver; **Forma de pago**, crédito a 45 días naturales contados a partir de la entrega de las pólizas. El pago se efectuará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula décima tercera de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz; 31 de Enero 2014.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO JORGE PARRA OVIEDO

**DR. OSCAR JAVIER CARDENAS RODRIGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL SECTOR FINANZAS Y ADMINISTRACION
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2014, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevision de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de la presente licitación y en términos de lo establecido en la base décima tercera del citado concurso, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2014**, relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevision de Veracruz**.

A).- La empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 242,176.90 (Doscientos cuarenta y dos mil ciento setenta y seis pesos 90/100 M.N.)** más IVA de **\$ 38,748.30 (Treinta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 30/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 280,925.21 (Doscientos ochenta mil novecientos veinticinco pesos 21/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 118,521.80 (Ciento dieciocho mil quinientos veintiún pesos 80/100 M.N.)** más IVA de **\$ 18,963.49 (Dieciocho mil novecientos sesenta y tres pesos 49/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 137,485.28 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 28/100 M.N.);** haciendo un gran total de **\$ 418,410.49 (Cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), IVA incluido.**

B).- La empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 230,688.50 (Doscientos treinta mil seiscientos ochenta y ocho pesos**

50/100 M.N.) más IVA de \$ 36,910.16 (Treinta y seis mil novecientos diez pesos 16/100 M.N.) haciendo un total de \$ 267,598.66 (Doscientos sesenta y siete mil quinientos noventa y ocho pesos 66/100 M.N.) y en la partida No. 2, la cantidad de \$ 132,174.94 (Ciento treinta y dos mil ciento setenta y cuatro pesos 94/100 M.N.) más IVA de \$ 21,147.99 (Veintiún mil ciento cuarenta y siete pesos 99/100 M.N.) haciendo un total de \$ 153,322.93 (Ciento cincuenta y tres mil trescientos veintidós pesos 93/100 M.N.); haciendo un gran total de \$ 420, 921.59 (Cuatrocientos veinte mil novecientos veintiún pesos 59/100 M.N.), IVA incluido.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los seguros que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz, **por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.**

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 50 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- A la empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas Nos. 1 y 2, relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 242,176.90 (Doscientos cuarenta y dos mil ciento setenta y seis pesos 90/100 M.N.)** más IVA de **\$ 38,748.30 (Treinta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 30/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 280,925.21 (Doscientos ochenta mil novecientos veinticinco pesos 21/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 118,521.80 (Ciento dieciocho mil quinientos veintiún pesos 80/100 M.N.)** más IVA de **\$ 18,963.49 (Dieciocho mil novecientos sesenta y tres pesos 49/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 137,485.28 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 28/100 M.N.)**; haciendo un gran total de **\$ 418,410.49 (Cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.)**, **IVA incluido**. Lo anterior en virtud de que ofrece mejores condiciones en cuanto a la cobertura en los rubros de Gastos médicos a ocupantes y Responsabilidad civil contra daños a terceros.

Condiciones:

Lugar de entrega de pólizas, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, Colonia Unidad del Bosque de la ciudad de Xalapa, Ver; **Forma de pago**, crédito a 45 días naturales contados a partir de la entrega de las pólizas. El pago se efectuará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula décima tercera de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz; 31 de Enero 2014.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO JORGE PARRA OVIEDO

No. Oficio RTV/DRM/ADQ/059/2014

ASUNTO: Notificación de fallo

**GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
PASEO JARDIN No. 9
FRACC. VIRGINIA
C.P. 91920
VERACRUZ, VERACRUZ
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2014, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de la presente licitación y en términos de lo establecido en la base décima tercera del citado concurso, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2014**, relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**.

A).- La empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 242,176.90 (Doscientos cuarenta y dos mil ciento setenta y seis pesos 90/100 M.N.)** más IVA de **\$ 38,748.30 (Treinta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 30/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 280,925.21 (Doscientos ochenta mil novecientos veinticinco pesos 21/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 118,521.80 (Ciento dieciocho mil quinientos veintiún pesos 80/100 M.N.)** más IVA de **\$ 18,963.49 (Dieciocho mil novecientos sesenta y tres pesos 49/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 137,485.28 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 28/100 M.N.);** haciendo un gran total de **\$ 418,410.49 (Cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), IVA incluido.**

B).- La empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 230,688.50 (Doscientos treinta mil seiscientos ochenta y ocho pesos 50/100 M.N.)** más IVA de **\$ 36,910.16 (Treinta y seis mil novecientos diez pesos 16/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 267,598.66 (Doscientos sesenta y siete mil quinientos noventa y ocho pesos 66/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 132,174.94 (Ciento treinta y dos mil ciento setenta y cuatro pesos 94/100 M.N.)** más IVA de **\$ 21,147.99 (Veintiún mil ciento cuarenta y siete pesos 99/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 153,322.93 (Ciento cincuenta y tres mil trescientos veintidós pesos 93/100 M.N.);** haciendo un gran total de **\$ 420, 921.59 (Cuatrocientos veinte mil novecientos veintiún pesos 59/100 M.N.), IVA incluido.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los seguros que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz, **por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.**

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 50 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

10

fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- A la empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas Nos. 1 y 2, relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 242,176.90 (Doscientos cuarenta y dos mil ciento setenta y seis pesos 90/100 M.N.)** más IVA de **\$ 38,748.30 (Treinta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 30/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 280,925.21 (Doscientos ochenta mil novecientos veinticinco pesos 21/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 118,521.80 (Ciento dieciocho mil quinientos veintiún pesos 80/100 M.N.)** más IVA de **\$ 18,963.49 (Dieciocho mil novecientos sesenta y tres pesos 49/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 137,485.28 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 28/100 M.N.);** haciendo un gran total de **\$ 418,410.49 (Cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), IVA incluido.** Lo anterior en virtud de que ofrece mejores condiciones en cuanto a la cobertura en los rubros de Gastos médicos a ocupantes y Responsabilidad civil contra daños a terceros.

Condiciones:

Lugar de entrega de pólizas, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, Colonia Unidad del Bosque de la ciudad de Xalapa, Ver; **Forma de pago,** crédito a 45 días naturales contados a partir de la entrega de las pólizas. El pago se efectuará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios,** 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

11

precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula décima tercera de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz; 31 de Enero 2014.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO JORGE PARRA OVIEDO

**MTRO. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2014, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevision de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de la presente licitación y en términos de lo establecido en la base décima tercera del citado concurso, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2014**, relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevision de Veracruz**.

A).- La empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 242,176.90 (Doscientos cuarenta y dos mil ciento setenta y seis pesos 90/100 M.N.)** más IVA de **\$ 38,748.30 (Treinta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 30/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 280,925.21 (Doscientos ochenta mil novecientos veinticinco pesos 21/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 118,521.80 (Ciento dieciocho mil quinientos veintiún pesos 80/100 M.N.)** más IVA de **\$ 18,963.49 (Dieciocho mil novecientos sesenta y tres pesos 49/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 137,485.28 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 28/100 M.N.);** haciendo un gran total de **\$ 418,410.49 (Cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), IVA incluido.**

B).- La empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad

de \$ 230,688.50 (Doscientos treinta mil seiscientos ochenta y ocho pesos 50/100 M.N.) más IVA de \$ 36,910.16 (Treinta y seis mil novecientos diez pesos 16/100 M.N.) haciendo un total de \$ 267,598.66 (Doscientos sesenta y siete mil quinientos noventa y ocho pesos 66/100 M.N.) y en la partida No. 2, la cantidad de \$ 132,174.94 (Ciento treinta y dos mil ciento setenta y cuatro pesos 94/100 M.N.) más IVA de \$ 21,147.99 (Veintiún mil ciento cuarenta y siete pesos 99/100 M.N.) haciendo un total de \$ 153,322.93 (Ciento cincuenta y tres mil trescientos veintidós pesos 93/100 M.N.); haciendo un gran total de \$ 420, 921.59 (Cuatrocientos veinte mil novecientos veintiún pesos 59/100 M.N.), IVA incluido.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los seguros que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 50 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- A la empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas Nos. 1 y 2, relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 242,176.90 (Doscientos cuarenta y dos mil ciento setenta y seis pesos 90/100 M.N.)** más IVA de **\$ 38,748.30 (Treinta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 30/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 280,925.21 (Doscientos ochenta mil novecientos veinticinco pesos 21/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 118,521.80 (Ciento dieciocho mil quinientos veintiún pesos 80/100 M.N.)** más IVA de **\$ 18,963.49 (Dieciocho mil novecientos sesenta y tres pesos 49/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 137,485.28 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 28/100 M.N.);** haciendo un gran total de **\$ 418,410.49 (Cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), IVA incluido.** Lo anterior en virtud de que ofrece mejores condiciones en cuanto a la cobertura en los rubros de Gastos médicos a ocupantes y Responsabilidad civil contra daños a terceros.

Condiciones:

Lugar de entrega de pólizas, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, Colonia Unidad del Bosque de la ciudad de Xalapa, Ver; **Forma de pago,** crédito a 45 días naturales contados a partir de la entrega de las pólizas. El pago se efectuará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios,** 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora,

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

15

no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula décima tercera de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz; 31 de Enero 2014.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO JORGE PARRA OVIEDO